

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO NOVENTA Y UNO

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **OCHO** días del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO**, siendo las **NUEVE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores **Dr. JUAN AUGUSTO LICHIBENITEZ**, **Abog. CARLOS MARINO FERNANDEZ** Lic. **NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD**, Lic. **EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF**, **Arq. KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES**, **Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON**, **Dra. GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ**, **ING. EDUARDO REBRUK STORALUK**, **Arq. ANDRES MOREL FRETES**, ausentes con aviso las concejales Lic. **NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI** y **Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ**, todos bajo la Presidencia del **Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO**, ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO 1: a) **Consideración para su aprobación el Orden del Día.** -----

b) **Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 190 de la Junta Municipal, de fecha 02 de octubre de 2025.**-----

c) **Entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a los jóvenes atletas encarnacenos BENJAMIN TORRES, DAVID AQUINO, SANTIAGO BOGADO y LUCAS AYALA** integrantes de la Selección Paraguaya de Fútbol de Salón C13, quienes obtuvieron el título de Vicecampeones en el Mundial de Fútbol de Salón C13, en la ciudad de Caucaia –Brasil.-----

d) **Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.**-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) **LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.**

b) **LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS.**

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día: El Presidente del Concejo **Abog. Diego Rafael Aquino Mercado** pone a consideración de los miembros el Orden del Día. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** mociona la aprobación del Orden del Día solicitando la inclusión de una nota. No habiendo más consideraciones el Orden del Día es llevado a votación, siendo debidamente secundado por el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** es aprobado por unanimidad de votos con las inclusiones mencionadas. -----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 190 de la Junta Municipal, de fecha 02 de octubre de 2025. El Presidente del Concejo **Abog. Diego Rafael Aquino Mercado Fernández** pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones sobre el contenido del Acta. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** mociona su aprobación, siendo debidamente secundada por la concejal **Lic. Nehemías Cuevas** es llevado a votación es aprobado por unanimidad de votos, sin modificaciones.-----

c) Entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a los jóvenes atletas encarnacenos BENJAMIN TORRES, DAVID AQUINO, SANTIAGO BOGADO y LUCAS AYALA integrantes de la Selección Paraguaya de Fútbol de Salón C13, quienes obtuvieron el título de Vicecampeones en el Mundial de Fútbol de Salón C13, en la ciudad de Caucaia –Brasil. El presidente del Concejo **Abog. Diego Rafael Aquino Mercado** da la bienvenida a los jóvenes atletas e invita a que pasen adelante. Y seguidamente expresa: le tenemos con nosotros, integrantes de la Selección Paraguaya, encarnacenos en la categoría sub-13, quienes son actualmente vicecampeones mundiales en un campeonato que se realizó en Brasil, Caucaia, queremos primeramente agradecerle a los padres que acompañan a sus hijos, por supuesto detrás de este reconocimiento y de la medalla de vice campeones hay toda una vida de entrenamiento, acompañamiento, de sacrificio, seguridad, de no dormir las siestas, despertarse temprano, de evitar dormir tan tarde, de tener una disciplina y por sobre todo un talento que muchos nacen con ese talento y otros desarrollan por el camino y eso se da justamente por una decisión que ustedes tomaron, desde muy chicos de poder enfocarse en una disciplina, en un deporte que es tradicional en nuestro país y con mucho orgullo seguramente a tan corta edad tanto para los padres como para ustedes, poder estar al frente de una Selección Paraguaya, muchos adolescentes sueñan con eso, ustedes lo lograron, el primer y gran logro de poder estar en la Selección Paraguaya y el segundo logro de ser vice campeones mundiales, así que en breve seguro algunos concejales van a hablar también, pero primeramente queremos darles la palabra, no tengan vergüenza, toda una ciudad nomás les están mirando pero siéntanse como en su casa, así que queremos que nos cuenten un poco la experiencia del viaje, de la competencia y algún mensaje que quieran darle también a otros jóvenes que tienen la edad de ustedes y que les están siguiendo. Seguidamente los atletas **David Aquino, Lucas Ayala, Santi Bogado, Benjamín Torres**, agradecen primeramente a los señores concejales por la invitación y tenerlos en cuenta, a todas las personas que los apoyaron en este viaje, que pudieron salir en otra ciudad, en otro lugar, diferentemente, muy lejos de aquí, y fue una gran experiencia todo lo que pasaron. Muchas gracias. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: muchas gracias por dar todo por la ciudad, por el país realmente a tan corta edad, creo que tienen 12 o 13 años bueno, realmente es meritorio, porque se lo que cuesta dejar las pantallas dejar un poquitito los celulares, el playstation y todas esas cosas y salir a jugar fútbol, que es lo que realmente caracteriza a los paraguayos veo el león de garra guaraní en la campera, me encanta así que chicos, están comenzando y ya lograron algo muy grande así que mínimo Paraguay campeón del mundo con ustedes pero ya en mayores, ya en el mundial, es largo ese desafío gracias, **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: sumarme a las felicitaciones la verdad que cualquier título mundial le ganó que hay que resaltar hay que homenajear, y un vicecampeonato no es poca cosa estuvieron ahí nomás, me gustaría por favor escucharlos un poco más de cómo fue el proceso de selección, de que otras ciudades también había jugadores representando al país y contra quien perdieron en la final conocer un poco más, que nos cuenten y toda la ciudadanía también así escucha. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Y también las felicitaciones a nuestros cuatro jugadores encarnacenos que fueron a defender la selección paraguayo. Realmente el desafío de representar tanto a tu ciudad como representar a tu país en un Mundial así no es fácil. Sabemos la presión que seguramente cada uno de ellos tenía. Y felicitarles también a sus padres, que son los que acompañan de atrás. A no olvidarnos de eso, porque siempre, si cada chico hoy tiene la oportunidad de practicar un deporte o de estar bien en el deporte que lo está practicando,

es por el acompañamiento de los padres también. Así que felicitarles también a los padres de las madres, generalmente a los padres de las madres. Me gustan mucho Presidente y compañeros, aparte de estos campeones que tenemos hoy aquí, cómo se desenvuelven. Este es el espíritu realmente que nosotros como paraguayos debemos de mostrar afuera, sin miedo, con mucha garra, que creo que es lo que nuestra selección también ahorita está demostrando en el fútbol. Y así mismo como ellos están hoy acá, yo creo que hay realmente fútbol para rato aquí con estos cuatro jugadores. Les deseo total éxito y que las próximas vuelvan ya con la Copa del Mundial. Así que felicitaciones una vez más a ustedes y a sus padres también. Gracias muchachos, muchas gracias. **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: Simplemente decirles que el reconocimiento del nombre de la ciudad, nosotros le representamos a la municipalidad, a los encarnacenos y felizmente cada miércoles estamos teniendo la mayor parte de las veces jóvenes que son reconocidos, algunos más chicos, otros un poco más grandes, también adultos, que se destacan en el mundo. Muchos deportistas, otros artistas, otros ganando competencias académicas o simplemente brillando como encarnacenos en algún lugar. Decirles que hay un techo seguramente que uno tiene en la vida. No sé, ¿cuál es el sueño que tienen ustedes el día de mañana? Cuando nos preguntan qué quiere ser cuando sea grande, la mayoría respondemos alguna profesión, pero yo estoy seguro de que lo que les motiva a ustedes ahora es poder ser campeones del mundo. Decirles que Paraguay está teniendo un gran destaque en competencias mundiales, como dijo el compañero, y el día de mañana, y no va a ser muy lejos, ustedes van a estar seguramente ya siendo los mejores de todo el mundo en esta disciplina, pero va a requerir más esfuerzo, más preparación y algo que hace la diferencia muchas veces en la cancha, por más que le tengan a los mejores del mundo y nos intimide un equipo de Brasil, de Argentina, es la actitud. Yo veo en ustedes muchísima actitud, así es que fuerza, gracias por estar acá y por sobre todo, ánimo para lo que se viene. Un gran futuro para ustedes. No habiendo más uso de palabras se procede a la entrega de Reconocimiento a los jóvenes David Aquino, Lucas Ayala, Santi Bogado, Benjamín Torres. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografías y despedir a los homenajeados.-----

d) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales. El Presidente del Concejo **Abog. Diego Rafael Aquino Mercado**, manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. Seguidamente expresa: darle fuerzas a la Compañera Natalia Enciso, que está pasando por un momento familiar difícil. Por supuesto, también las mejores energías y nuestras oraciones para el ingeniero Oreggioni, y vamos a acompañarle en este proceso difícil y en esta lucha que está teniendo hace mucho tiempo. No habiendo más uso de palabra se prosigue con el Orden del día.-----

PUNTO 1) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS:

1) Nota remitida por la concejal Lic. Natalia Enciso, comunicando que no podrá asistir a las sesiones ordinarias y reuniones de comisiones de la Junta Municipal desde el 08 al 22 de Octubre de 2025, por motivos particulares. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota y se archiva.-----

2) Nota remitida por la concejal Abog. Zulma Memmel, comunicando que no podrá asistir a la sesión ordinaria del día de la fecha por motivos particulares, solicitando que esta ausencia le sea computada por el tiempo que le corresponde por haber integrado la Comisión Permanente de Receso Anual año 2025. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota y se archiva -----

3) Nota N°12.520/2025 remitida por el Intendente Municipal, elevando respuesta a la Nota N°314/2025 de la Junta Municipal por la cual se solicita la remisión de un informe actualizado sobre el estado de pago ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, elevando el informe requerido. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales. -----

4) Nota N° 12.512/2025 remitida por el Intendente Municipal, remitiendo lo expuesto por la empresa CONSORCIO ROGGIO – ATI en la nota N°CRA N°071 ingresada como Expediente N°9859/2025 por la cual se cursa invitación para realizar un recorrido por la “Planta de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos” para el día jueves 09 de octubre de 2025, a las 10:00hs Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se resuelve realizar el recorrido el día Jueves a las 15hs. -----

5) Nota remitida por la Comisión del Santuario Virgen de Itakua, invitando a la celebración de los 90 años de vida de Monseñor Claudio Silvero Acosta Obispo Auxiliar Emérito de Encarnación, a realizarse el domingo 09 de noviembre de 2025 en el Santuario de la Virgen de Itacúa, y en caso de lluvia se trasladará al Salón Social de la Catedral de Encarnación.----- El costo del almuerzo será de Gs. 75.000 por persona. Puesto a consideración de los miembros del concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales. -----

6) Nota remitida por el Encargado de Despacho de la Escuela Virgen María del B° Santa María de la ciudad, solicitando la donación de pinturas e insumos relacionados para la mejora y embellecimiento de las instalaciones de dicha institución. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales. -----

7) Nota remitida por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, comunicando que estará ausente el miércoles 15 de octubre por haber sido seleccionado para un curso de capacitación en el Marco del Programa de Visitantes de la Unión Europea. Puesto a consideración de los miembros del concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota y se archiva. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: En este caso no solamente es representar a Encarnación, sino al país, ya que hay un solo seleccionado de barrio a nivel nacional desde la embajada de la Unión Europea. Son distintas las razones por las que uno puede estar en el mapa de esta organización para recibir una invitación y presentar una aplicación. En este caso tiene que ver con la agenda legislativa, el portal de transparencia y el trabajo en planificación urbana. Presenté la aplicación y quedé seleccionado. El año pasado recibí esa invitación para aplicar y creo que es muy importante que podamos aprovechar estas oportunidades para establecer vínculos institucionales, más allá de las oportunidades personales. Y estoy abogando para que podamos tener un hermanamiento en ciudades nada más y nada menos que con Bruselas, que es la sede del Parlamento Europeo y hay muy buena predisposición por parte de la embajada de la Unión Europea acá en Paraguay para colaborar con eso y trabajar desde allá para que esto sea algo sostenido en el tiempo y no solamente un evento particular para este periodo, sino que realmente podamos estrechar los lazos que ya nos unen con el país también a nivel municipal. Nada más y bueno, deséenme suerte que viaje en nombre de la Junta. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: solo felicitar calurosa y afectuosamente al colega Keiji, realmente es una persona que ha marcado pautas en la ciudad de

Encarnación, el famoso Plan Encarnación Mas, director en la Municipalidad ahora concejal y creo que esto es algo merecido y reconocido a nivel internacional, con su humildad va a traer mayores conocimientos para implementar en la ciudad y poder hermanar a la ciudad. **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: desearle éxitos al compañero, que pueda llevar todo lo que vivimos la transformación como ciudad desde la presidencia seguramente vamos a estar preparando algunos obsequios institucionales y coordinar como deis algún tipo de hermanamiento, deserte éxitos compañero esto es el fruto de la preparación, calificar en una actividad como esta, ya sea una Beca, presentación o lo que sea es resultado de una preparación. -----

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

1) Dictamen N° 42/2025 de la Comisión Permanente de Legislación. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Veto Total interpuesto por el Intendente Municipal por Resolución Municipal N° 7.697/2025, de fecha 12 de setiembre de 2025 **“POR LA CUAL SE VETA TOTALMENTE LA ORDENANZA N° 164/2025 “POR LA CUAL SE NOMINAN CALLES DEL BARRIO SANTILLÁN-SECTOR HOSPITAL GENERAL DE ITAPÚA, DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN”**, remitida por el Intendente Municipal por Nota N° 12.319/2025, en fecha 15 de setiembre de 2025, dice: Que, el Intendente Municipal en su Resolución N° 7.697/2025, expresa: “...Que, en respeto a la propuesta presentada por la Asociación Médica de Itapúa (AMDI) y otras instituciones de profesionales de blanco, corresponde reconocer a todos los integrantes del personal de salud, médicos, enfermeros, bioquímicos, técnicos, personal de farmacia, limpieza, seguridad y administrativos, quienes diariamente contribuyen al bienestar de la población y al funcionamiento integral del Hospital General de Itapúa. Que, la calle principal de acceso al hospital, comprendida desde la Ruta PY06 hasta la doble avenida, constituye un eje fundamental para el tránsito seguro, la atención de emergencias y la identificación de servicios hospitalarios; por ello, su denominación debe reflejar un homenaje amplio y colectivo, asignándole el nombre de "HEROES DE BLANCO", en reconocimiento a la totalidad de los profesionales de la salud. Que, conforme lo preceptuado en la "Ley N° 39662010 ORGÁNICA MUNICIPAL". Artículo 42.- Tratamiento de Vetos. El Intendente Municipal podrá vetar la Ordenanza o Resolución, expresando a la Junta los fundamentos de sus objeciones...". Que, la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal” en su Art. 42º - **Tratamiento de vetos**, expresa: “El Intendente Municipal podrá vetar la Ordenanza o Resolución, expresando a la Junta los fundamentos de sus objeciones.....” La Junta Municipal podrá rechazar total o parcialmente el veto por mayoría absoluta de dos tercios y la norma quedará automáticamente promulgada. En caso de veto parcial, si las objeciones fueran aceptadas total o parcialmente, la Junta Municipal podrá decidir, siempre por mayoría absoluta, la sanción de la parte no objetada de la norma, en cuyo caso, esta quedará automáticamente promulgada.....”. Que, los miembros de esta Comisión, luego de analizar las fundamentaciones expuestas en la Resolución N° 7.697/2025 de la Intendencia Municipal, y teniendo en cuenta la nota presentada por la Asociación de Médicos de Itapúa, en la que solicitan que la calle principal de acceso al Hospital General de Itapúa “Ladislao Hrisuk”, lleve el nombre de “Médicos de Itapúa”, y según manifestaciones realizadas por el Presidente de la Comisión de Planificación, en reunión de la misma, la representante del gremio médico ha expresado que la propuesta fue puesta a consideración de varias asociaciones de médicos siendo aceptada la misma, y teniendo en cuenta que ha sido socializada en varios gremios, se considera justo mantener lo resuelto en su oportunidad en reconocimiento a la entrega, compromiso y legado de los profesionales médicos que han dedicado su vida al servicio de la salud, en la pandemia, son del parecer de ratificarse en todos los términos establecidos en la Ordenanza N° 164/2025.-----

1) RECHAZAR el Veto Total interpuesto por el Intendente Municipal por Resolución N° 7.697/2025 **“POR LA CUAL SE VETA TOTALMENTE LA ORDENANZA N° 164/2025 “POR LA CUAL SE NOMINAN CALLES DEL BARRIO SANTILLÁN-SECTOR HOSPITAL GENERAL DE ITAPÚA, DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN”**, ratificando en todos sus términos el establecido en la Ordenanza N° 164/2025. **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: conforme se dio lectura por el Secretario General, el ejecutivo Veta la Ordenanza número ciento sesenta y cuatro, barra dos mil veinticinco, por el cual esta junta ha designado con el nombre de MÉDICOS DE ITAPÚA a la calle principal de ingreso al hospital general de Itapúa, desde la ruta nacional número seis, en toda su extensión, hasta el citado hospital. Como igualmente, en el artículo dos de la citada ordenanza se ha designado con el nombre de HÉROES DE BLANCO a la calle ubicada antes del edificio del hospital general de Itapúa, desde la calle denominada Médicos de Itapúa, en toda su extensión. Como bien se ha dado lectura, la Junta por pedido expreso a través de una nota presentada por la presidente de estas Asociaciones ha tomado dicha determinación, y en el momento de la votación del dictamen correspondiente al a los nombres de esta calle, ocho compañeros hemos acompañado el pedido de realizado por los médicos, en nota presentada por los mismos en esta junta. Esa Ordenanza es vetada totalmente por el intendente municipal, conforme a la lectura mencionada. La comisión de legislación en mayoría rechaza el Veto total interpuesto por el intendente municipal, y se mantiene firme con relación a la Ordenanza dictada. Es nuestro dictamen, señor presidente. Finalizada la consideración del Concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por mayoría de 8 (ocho) votos, sancionándose la Resolución respectiva. Vota en contra el concejal Abog. Diego Aquino. Se abstuvo en votar el Dr. Juan agosto Lichi. Ausentes con aviso la Lic. Natalia Enciso, Abog. Zulma Memmel. -----

2) Dictamen N°115/2025 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No.4083/2025 presentado por la firma **FONDO DE INVERSION INVESTOR LOTEAMIENTO Y PROPIEDADES GUARANIES**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 12.449/2025, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matricula N° H01/54.776, Padrón N° 30.597**, ubicado en el lugar denominado Colonia Tacuari del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 7664/2025, **APROBÓ** en forma provisoria el loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matricula N° H01/54.776, Padrón N° 30.597**, de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matricula N° H01/54.776, Padrón N° 30.597**, propiedad de la firma **FONDO DE INVERSIÓN INVESTOR LOTEAMIENTO Y PROPIEDADES GUARANIES.**, según el Expediente No. 4083/2025 expresa:

Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/54.776, Padrón N° 30.597**, y el presente Proyecto de loteamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles, y áreas verdes para plaza y edificios públicos y franja de protección hídrica. Siendo las **fracciones destinadas para calles, espacios públicos para plaza y edificios públicos y otros**, conforme al siguiente detalle: -----

INFORME PERICIAL DE CALLES Y ESPACIOS PUBLICOS

MANZANA N°8

LOTE N°1 – E. PÚBLICO

AL NORTE: Mide 56.51 m. y linda con FRACCIÓN RESTO 4. AL ESTE : Mide 77.21 m. y linda con el Lote N°2 – PLAZA 1. AL SUR : Consta de dos líneas, La primera mide 26.20 m. y linda con la CALLE-20. La segunda mide 33.84 m. y linda con la CALLE-20. AL OESTE: Mide 75.51 m. y linda con la CALLE-8. SUPERFICIE: 4479.9200 m².-----

LOTE N°2 – PLAZA 1

AL NORTE : Consta de cuatro líneas, La primera mide 54.34 m. y linda con FRACCIÓN RESTO 4, La segunda mide 9.89 m. y linda con FRANJA DE PROTECCIÓN HÍDRICA, La tercera mide 14.55 m. y linda con FRANJA DE PROTECCIÓN HÍDRICA, La cuarta mide 35.96 m. y linda con FRANJA DE PROTECCIÓN HÍDRICA, AL ESTE: Mide 46.85 m. y linda con la CALLE-5, AL SUR: Mide 106.70 m. y linda con la CALLE-20, AL OESTE: Mide 77.21 m. y linda con el Lote N°1 – E. PÚBLICO, SUPERFICIE: 7381.9600 m².-----

FRANJA DE PROTECCIÓN HÍDRICA

AL NORTE: Consta de diez líneas,

- La primera mide 24.49 m. y linda con FRACCIÓN RESTO 1.
- La segunda mide 19.19 m. y linda con FRACCIÓN RESTO 1.
- La tercera mide 21.01 m. y linda con FRACCIÓN RESTO 1.
- La cuarta mide 21.42 m. y linda con FRACCIÓN RESTO 1.
- La quinta mide 8.14 m. y linda con FRACCIÓN RESTO 1.
- La sexta mide 7.40 m. y linda con FRACCIÓN RESTO 1.
- La séptima mide 27.99 m. y linda con FRACCIÓN RESTO 1.
- La octava mide 18.13 m. y linda con FRACCIÓN RESTO 1.
- La novena mide 62.71 m. y linda con FRACCIÓN RESTO 1.
- La décima mide 20.10 m. y linda con CALLE-21.

AL ESTE : Consta de siete líneas,

- La primera mide 69.64 m. y linda con CALLE-5.
- La segunda mide 30.56 m. y linda con FRACCIÓN RESTO 3.
- La tercera mide 18.85 m. y linda con FRACCIÓN RESTO 3.
- La cuarta mide 12.17 m. y linda con FRACCIÓN RESTO 3.
- La quinta mide 13.04 m. y linda con FRACCIÓN RESTO 3.
- La sexta mide 24.93 m. y linda con FRACCIÓN RESTO 3.
- La séptima mide 26.00 m. y linda con CALLE-5.

AL SUR: Consta de nueve líneas,

- La primera mide 35.96 m. y linda con la manzana 8.
- La segunda mide 14.55 m. y linda con la manzana 8.
- La tercera mide 29.03 m. y linda con la manzana 8 y FRACCIÓN RESTO 4.
- La cuarta mide 14.00 m. y linda con FRACCIÓN RESTO 4.
- La quinta mide 11.93 m. y linda con FRACCIÓN RESTO 4.
- La sexta mide 11.92 m. y linda con FRACCIÓN RESTO 4.
- La séptima mide 23.21 m. y linda con FRACCIÓN RESTO 4.
- La octava mide 21.19 m. y linda con FRACCIÓN RESTO 4.
- La novena mide 20.16 m. y linda con FRACCIÓN RESTO 4.

AL OESTE: Mide 20.00 m. y linda con CALLE-8.

SUPERFICIE: 5823.5200 m².

INFORME DE CALLES

CALLE-1

AL NORTE: Mide 16.00 m. y linda con FRACCION TRANSFERIDA. AL ESTE: Mide 31.84 m. y linda con la manzana 1. AL SUR: Mide 16.08 m. y linda con la CALLE-21. AL OESTE: Mide 30.26 m. y linda con la manzana 6. SUPERFICIE: 496.8500 m².-----

CALLE-2

AL NORTE : Mide 16.08 m. y linda con la CALLE-21. AL ESTE: Mide 192.52 m. y linda con la manzana 2. AL SUR: Mide 16.02 m. y linda con la CALLE-20. AL OESTE: Mide 193.28 m. y linda con la manzana 5. SUPERFICIE: 3085.7800 m².-----

CALLE-3

AL NORTE: Mide 16.02 m. y linda con la CALLE-20. AL ESTE: Mide 56.97 m. y linda con la manzana 3. AL SUR: Mide 16.02 m. y linda con SUC. DE LAVALLE COBO. AL OESTE: Mide 56.97 m. y linda con la manzana 4. SUPERFICIE: 911.4900 m².

CALLE-4

AL NORTE : Mide 16.02 m. y linda con la CALLE-20. AL ESTE: Mide 56.97 m. y linda con la manzana 4. AL SUR: Consta de tres líneas, La primera mide 8.19 m. y linda con SUC. DE LAVALLE COBO. La segunda mide 191.99 m. y linda con SUC. DE LAVALLE COBO. La tercera mide 8.09 m. y linda con la CALLE-18. AL OESTE: Consta de dos líneas, La primera mide 188.39 m. y linda con la manzana 9. La segunda mide 59.79 m. y linda con la manzana 9. SUPERFICIE : 2477.9300 m².-----

CALLE-5

AL NORTE: Mide 16.08 m. y linda con la CALLE-21. AL ESTE: Mide 196.04 m. y linda con la manzana 5. AL SUR: Mide 16.02 m. y linda con la CALLE-20. AL OESTE: Mide 196.74 m. y linda con la manzana 8, Franja de Protección y FRACCIÓN RESTO 3. SUPERFICIE: 3141.8200 m². -----

CALLE-6

AL NORTE: Mide 16.08 m. y linda con LOTE N°3. AL ESTE: Mide 30.16 m. y linda con la manzana 6. AL SUR: Mide 16.08 m. y linda con la CALLE-21. AL OESTE: Mide 30.16 m. y linda con la manzana 7. SUPERFICIE: 482.4800 m².-----

CALLE-7

AL NORTE: Mide 16.00 m. y linda con LOTE N°3. AL ESTE: Mide 30.00 m. y linda con la manzana 7. AL SUR: Mide 16.00 m. y linda con la CALLE-21. AL OESTE: Mide 30.00 m. y linda con la manzana 13. SUPERFICIE: 480.0200 m².-----

CALLE-8

AL NORTE: Mide 16.00 m. y linda con la CALLE-21. AL ESTE: Mide 200.81 m. y linda con la manzana 8, Franja de Protección Hídrica, FRACCIÓN RESTO 1 y FRACCIÓN RESTO 4. AL SUR: Mide 16.01 m. y linda con la CALLE-20. AL OESTE: Mide 200.33 m. y linda con la manzana 12. SUPERFICIE : 3209.1100 m².-----

CALLE-9

AL NORTE: Mide 16.01 m. y linda con la CALLE-20. AL ESTE: Mide 238.87 m. y linda con la manzana 9. AL SUR: Mide 16.01 m. y linda con la CALLE-18. AL OESTE: Mide 237.67 m. y linda con la manzana 10. SUPERFICIE: 3811.8000 m².----

CALLE-10

AL NORTE: Mide 16.01 m. y linda con la CALLE-20. AL ESTE: Mide 235.61 m. y linda con la manzana 10. AL SUR: Mide 16.01 m. y linda con la CALLE-18. AL OESTE: Mide 235.56 m. y linda con la manzana 11. SUPERFICIE: 3768.8800 m².----

CALLE-11

AL NORTE: Mide 16.01 m. y linda con la CALLE-20. AL ESTE: Mide 235.56 m. y linda con la manzana 11. AL SUR: Mide 16.01 m. y linda con la CALLE-18. AL OESTE: Mide 235.53 m. y linda con la manzana 15. SUPERFICIE: 3768.8800 m².----

CALLE-12

AL NORTE : Mide 16.00 m. y linda con la CALLE-21. AL ESTE: Mide 198.55 m. y linda con la manzana 12. AL SUR : Mide 16.01 m. y linda con la CALLE-20. AL OESTE: Mide 198.07 m. y linda con la manzana 14. SUPERFICIE: 3172.9700 m².----

CALLE-13

AL NORTE: Mide 16.00 m. y linda con LOTE N°3. AL ESTE: Mide 30.00 m. y linda con la manzana 13. AL SUR: Mide 16.00 m. y linda con la CALLE-21. AL OESTE: Mide 29.94 m. y linda con la manzana 14 y la CALLE-22. SUPERFICIE: 480.0200 m².-----

CALLE-14

AL NORTE: Mide 8.00 m. y linda con la CALLE-22. AL ESTE: Mide 236.09 m. y linda con la manzana 14. AL SUR: Mide 8.00 m. y linda con la CALLE-20. AL OESTE: Mide 235.98 m. y linda con FRACCIÓN RESTO 2. SUPERFICIE: 1888.4400 m².---

CALLE-15

AL NORTE: Mide 16.01 m. y linda con la CALLE-20. AL ESTE: Mide 235.53 m. y linda con la manzana 15. AL SUR: Mide 16.01 m. y linda con la CALLE-18. AL OESTE: Mide 235.57 m. y linda con la manzana 16, la CALLE-19 y FRACCIÓN RESTO 2. SUPERFICIE: 3768.8800 m².-----

CALLE-16

AL NORTE: Mide 16.01 m. y linda con la CALLE-19. AL ESTE: Mide 166.76 m. y linda con la manzana 16. AL SUR: Mide 16.01 m. y linda con la CALLE-18. AL OESTE: Mide 166.76 m. y linda con la manzana 17. SUPERFICIE: 2667.9800 m².----

CALLE-17

AL NORTE: Mide 8.00 m. y linda con FRACCIÓN RESTO 2. AL ESTE: Mide 220.00 m. y linda con la manzana 17, la CALLE-19 y FRACCIÓN RESTO 2. AL SUR : Mide 8.00 m. y linda con la CALLE-18. AL OESTE: Consta de dos líneas, La primera mide 208.98 m. y linda con SUC. DE LAVALLE COBO. La segunda mide 11.63 m. y linda con LOTE N°9 Y 10. SUPERFICIE: 1761.9700 m².-----

CALLE-18

AL NORTE: Consta de dos líneas, La primera mide 315.38 m. y linda con las manzanas 11-15-16-17 y las CALLE-10, CALLE-11, CALLE-15, CALLE-16, CALLE-17. La segunda mide 145.90 m. y linda con las manzanas 9-10 y las CALLE-4, CALLE-9. AL ESTE: Mide 8.09 m. y linda con SUC. DE LAVALLE COBO. AL SUR: Consta de dos líneas, La primera mide 89.76 m. y linda con SUC. DE LAVALLE COBO. La segunda mide 370.16 m. y linda con SUC. DE LAVALLE COBO. AL OESTE: Mide 8.00 m. y linda con SUC. DE LAVALLE COBO. SUPERFICIE: 3679.5200 m².-----

CALLE-19

AL NORTE: Mide 148.94 m. y linda con FRACCIÓN RESTO 2. AL ESTE: Mide 8.01 m. y linda con la CALLE-15. AL SUR: Mide 149.03 m. y linda con las manzanas 16-17 y la CALLE-16. AL OESTE: Mide 8.00 m. y linda con la CALLE-17. SUPERFICIE: 1191.9200 m².-----

CALLE-20

AL NORTE : Consta de dos líneas, La primera mide 189.95 m. y linda con las manzanas 8-12-14, las CALLE-8, CALLE-12, CALLE-14 y FRACCIÓN RESTO 2. La segunda mide 282.61 m. y linda con las manzanas 2-5-8 y las CALLE-2, CALLE-5. AL ESTE: Mide 21.03 m. y linda con RUTA PY06. AL SUR: Consta de tres líneas, La primera mide 258.27 m. y linda con las manzanas 3-4-9 y las CALLE-3, CALLE-4, CALLE-9. La segunda mide 24.02 m. y linda con la manzana 10. La tercera mide 192.15 m. y linda con las manzanas 10-11-15 y las CALLE-10, CALLE-11, CALLE-15. AL OESTE: Mide 21.02 m. y linda con FRACCIÓN RESTO 2. SUPERFICIE: 9946.0525 m².-----

CALLE-21

AL NORTE: Consta de dos líneas. La primera mide 16.00 m. y linda con la CALLE-13. La segunda mide 374.10 m. y linda con las manzanas 1-6-7-13 y las CALLE-1, CALLE-6, CALLE-7. AL ESTE: Mide 16.08 m. y linda con RUTA PY06. AL SUR: Mide 391.52 m. y linda con las manzanas 2-5-12, las CALLE-2, CALLE-5, CALLE-8, CALLE-12, FRACCIÓN RESTO 1 y Franja de Protección Hídrica. AL OESTE : Mide 16.06 m. y linda con la manzana 14. SUPERFICIE: 6253.3700 m².-----

CALLE-22

AL NORTE : Mide 213.34 m. y linda con LOTE N°3. AL ESTE: Mide 7.05 m. y linda con la CALLE-13. AL SUR: Mide 213.48 m. y linda con la manzana 14, la CALLE-14 y FRACCIÓN RESTO 2. AL OESTE: Mide 4.69 m. y linda con LOTE N°9 Y 10. SUPERFICIE: 1252.6400 m².-----

Las superficies para calles, y áreas verdes para plaza y edificios públicos y otros serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre

Loteamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 5068/2025 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de loteamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matricula N° H01/54.776, Padrón N° 30.597** de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente No. 4038/2025 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **APROBAR** en forma Definitiva el **Loteamiento** de las **Finca Matricula N° H01/54.776, Padrón N° 30.597**, ubicado en el lugar denominado Colonia Tacuarí del Distrito de Encarnación, solicitado por la firma **FONDO DE INVERSION INVESTOR LOTEAMIENTO Y PROPIEDADES GUARANIES**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 7664/2025, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente No. 4083/2025 que fueran remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal. **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los y áreas verdes para plaza y edificios públicos y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente No. 4083/2025, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal. - **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) ESTABLECER** que la firma propietaria del inmueble cuyo loteamiento es aprobado por la presente resolución deberá dar cumplimiento al proyecto de obras de empedrados y otros de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°216/2019 "**POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**".-----
4) SANCIONAR la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----
Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Quisiera que este sea el expediente que tratemos de forma particular y el resto podemos leerlo en general de corrido para la aprobación de los dictámenes. Y este caso en particular tiene que ver con una cuestión de que más allá de que finalmente aparece, porque esto ya estaba abierto con calles empedradas inclusive y ofreciéndose a la venta, lo cual no es un procedimiento adecuado. Primero tendría que solicitar la aprobación del loteamiento, inclusive ahora tener la aprobación provisoria, luego la definitiva y la aprobación correspondiente en catastro nacional. Solamente llamar la atención al respecto de eso y tratar de que se desalienten un poco estas prácticas, porque en este caso en particular todo estaba correcto, pero ya hubo muchos casos, Presidente y colegas, en los que la gente hace esto de directamente abrir las calles, empezar a vender y luego venir a solicitar la aprobación y tiene cosas que hay que observar o corregir inclusive. Y se arman problemas sobre hechos consumados, inclusive lotes ya vendidos y obviamente no transferidos porque no cuentan con la aprobación como para tener una asignación de cuenta corriente catastral. Pero en definitiva solamente quería resaltar en este expediente en particular que más allá de que cumple con todo y celebramos que el MADES haya incluido en sus dictámenes la conservación de esas superficies boscosas amplias que vemos en el plano marcado en azul, celebramos que a pesar de que llego tarde ya sobre algún hecho consumado cumple con todo, pero que en definitiva tenemos que desde el Ejecutivo también ver las formas con fiscalizadores o alguna forma de desalentar este tipo de prácticas de primero hacer y después pedir permiso. Nada más, Presidente, por la aprobación. Finalizada la consideración del Concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. -----
3) Dictamen N°116/2025 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No.4935/2025, presentado por el señor **ROQUE CHAVEZ PEÑA**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 12.450/2025 por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N°12.677, Padrón N°11.680**, ubicado en el lugar denominado Colonia Dr. Esculies del Distrito de Encarnación, dice:- Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 7662/2025, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N°12.677, Padrón N°11.680**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N°12.677, Padrón N°11.680**, propiedad del señor **ROQUE CHAVEZ PEÑA**, según Expediente N° 4935/2025 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca N°12.677, Padrón N°11.680**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Que, la Dirección Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N°5069/2025 expresa: "Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la

Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y la recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N°12.677, Padrón N°11.680**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 4935/2025 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N°12.677, con Padrón N°11.680**, ubicado en el lugar denominado Colonia Dr. Esculies del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **ROQUE CHAVEZ PEÑA**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 7662/2025, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 4935/2025 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal".- **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 4935/2025, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

4) Dictamen N°117/2025 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 7177/2025, presentado por el señor **VICTOR YUK ARAPIUK**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 12.416/2025 por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 28.013, Padrón N° 18.627**, ubicado en el lugar denominado Colonia Esculies del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 7645/2025, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 28.013, Padrón N° 18.627**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 28.013, Padrón N° 18.627**, propiedad del señor **VICTOR YUK ARAPIUK**, según Expediente N° 7177/2025 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca N° 28.013, Padrón N° 18.627**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Que, la Dirección Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 4998/2025 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 28.013, Padrón N° 18.627**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 7177/2025 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 28.013, Padrón N° 18.627**, ubicado en el lugar denominado Colonia Dr. Esculies del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **VICTOR YUK ARAPIUK**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 7645/2025, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 7177/2025 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente N° 7177/2025, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

5) Dictamen N°118/2025 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 7645/2025, presentado por la señora **LUCIA VIRGINIA LOPEZ DE BENITEZ**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 12.491/2025, en que solicita la autorización correspondiente para fraccionar la **Finca N° 10.772, con Padrón N° 10.049**, ubicado en la Colonia Santa María del Distrito de Encarnación, y; Que, conforme al Plano de Mensura y Deslinde adjuntado al Expediente, la firma recurrente solicita fraccionar la **Finca N° 10.772, con Padrón N° 10.049**, de la siguiente manera:

- **Fracción “A”:** Medirá 15,00mts. de frente, y una superficie de 225m2.-----
- **Fracción “B”:** Medirá 43,00mts. de frente, y una superficie de 420m2.-----

Que, la dirección Municipal de Catastro informa que: “Visto la presentación del título de propiedad de la **Finca N° 10.772, con Padrón N° 10.049**, el responsable de la Dirección de catastro ha procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente proyecto de fraccionamiento se ajusta a lo dispuesto en la Ley N°3966/2010 Orgánica Municipal, en su art. 246, inc. a) “delimitación y amojonamiento de cada una de las partes resultantes”. Conforme a todas las documentaciones presentadas y los informes de las distintas dependencias, corresponde realizar la aprobación provisoria de dicho fraccionamiento. Que, el Departamento de Obras y Servicios informa, que de acuerdo al expediente N° 6420/2025 sobre solicitud de fraccionamiento de propiedad de la señora **LUCIA VIRGINIA LOPEZ DE BENITEZ** de la **Finca N° 10.772, con Padrón N° 10.049**, ubicado en la Colonia Santa María del Distrito de Encarnación, dicho fraccionamiento ha dado cumplimiento a la ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” en su Artículo N° 246 inciso a) delimitación y amojonamiento de cada fracción resultante. Que, conforme a la Ordenanza Municipal N° 116/2012, por la cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal” para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación Que, la Ordenanza N° 116/2012 “**POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227º DE LA LEY Nº3966/2010 “ORGANICA MUNICIPAL”, PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION**”, en su Art. 2º, establece: **Los resultantes del fraccionamiento deberán contar como mínimo con: Frente:** - Sobre calles o pasajes: 6(seis) metros.- - Sobre avenidas: 8(ocho) metros.-

Superficie: - Sobre calles o pasajes: 180 mts2.- - Sobre avenidas: 240 mts2.-

Que, los miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, habiendo realizado el estudio de la presentación de referencia, consideran que el pedido se encuentra dentro de la excepción prevista en las reglamentaciones legales vigentes. Por tanto, atento a lo expuesto, recomendamos a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a otorgar la Aprobación provisoria del fraccionamiento de la **Finca N° 10.772, con Padrón N° 10.049** ubicado en el lugar denominado Colonia Santa María del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietaria la señora **LUCIA VIRGINIA LOPEZ DE BENITEZ.**, de acuerdo a la propuesta presentada por el Expediente N°7645/2025 remitido por el Intendente Municipal, por Nota N° 12491/2025, por cumplir con los requisitos establecidos en la excepción prevista dentro de las disposiciones de la **Ordenanza N° 116/2012 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227º DE LA LEY Nº 3966/2010 “ORGANICA MUNICIPAL”, PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION**”. **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

6) Dictamen N° 119/2025 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No.8315/2024, presentado por los señores **MIGUEL ANGEL GOMEZ MARTINEZ, LUIS ALBERTO GOMEZ MARTINEZ, JUAN CARLOS GOMEZ MARTINEZ, ANDRES MAGNO GOMEZ MARTINEZ, NANCY ELIZABETH GOMEZ MARTINEZ, ENRIQUE HERMINIO GOMEZ MARTINEZ, NORMA CAROLINA COMEZ MARTINEZ y JULIA INES MARTINEZ**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 12.410/2025 por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/38.295 con Cta. Cte, Ctral. N° 23-0419-24**, ubicado en el lugar denominado San Roque González de Santa Cruz del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 7161/2025, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/38.295 con Cta. Cte, Ctral. N° 23-0419-24**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/38.295 con Cta. Cte, Ctral. N° 23-0419-24**, propiedad de los señores **MIGUEL ANGEL GOMEZ MARTINEZ, LUIS ALBERTO GOMEZ MARTINEZ, JUAN CARLOS GOMEZ MARTINEZ, ANDRES MAGNO GOMEZ MARTINEZ, NANCY ELIZABETH GOMEZ MARTINEZ, ENRIQUE HERMINIO GOMEZ MARTINEZ, NORMA CAROLINA COMEZ MARTINEZ y JULIA INES MARTINEZ**, según Expediente N° 8315/2025 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/38.295 con Cta. Cte, Ctral. N° 23-0419-24**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Que, la Dirección Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 5052/2025 expresa: “...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes”. Que, la Ley 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso “b”, establece: “Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 “Obligaciones del propietario” y No. 247 “Contribución inmobiliaria obligatoria” de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada”. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/38.295 con Cta. Cte, Ctral. N° 23-0419-24**, de acuerdo a las documentaciones

obrantes en el Expediente N° 8315/2025 remitido por la Intendencia Municipal”. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/38.295 con Cta. Cte, Ctral. N° 23-0419-24**, ubicado en el lugar denominado San Roque Gonzalez de Santa Cruz del Distrito de Encarnación, solicitado por los señores **MIGUEL ANGEL GOMEZ MARTINEZ, LUIS ALBERTO GOMEZ MARTINEZ, JUAN CARLOS GOMEZ MARTINEZ, ANDRES MAGNO GOMEZ MARTINEZ, NANCY ELIZABETH GOMEZ MARTINEZ, ENRIQUE HERMINIO GOMEZ MARTINEZ, NORMA CAROLINA COMEZ MARTINEZ y JULIA INES MARTINEZ**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 7161/2025, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 8315/2024 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. “b” de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”. **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 8315/2024, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal. - **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.----- Puesto a consideración de los miembros del Concejo los Dictámenes 116, 116,117, 118 y 119 de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Todos los Expedientes fueron analizados por nuestros asesores técnicos y también por los concejales en la Comisión de Planificación y se verificó que cumplen con todas las leyes ordenanzas vigentes, por lo que se recomienda la aprobación. Por la aprobación de los dictámenes. Finalizada la consideración del Concejal de referencia los Dictámenes 116, 116,117, 118 y 119 son llevados a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes en el momento de la votación Dr. Juan agosto Lichi, Ing. Eduardo Rebruk. -----

7) Dictamen N° 24/2025 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Arq. Andrés Morel, solicitando la entrega de una Mención Especial de reconocimiento al destacado artista, músico, guitarrista y cantante internacional **ANGEL “PATO” GARCIA**, por su vasta trayectoria nacional e internacional, destacándose por haber integrado en su oportunidad el elenco musical del renombrado artista paraguayo Luis Alberto del Paraná por durante casi 10 años, dice: Que, el Ángel “Pato” García, es considerado un embajador cultural que unió dos orillas: Encarnación y Posadas, ciudades hermanas a través del río y de su propia historia familiar. Su música refleja esa doble pertenencia, donde el dulce idioma guaraní, la raíz paraguaya y la sensibilidad misionera se proyectan hacia el mundo con universalidad. Que, Ángel “Pato” García nació el 23 de julio de 1945 en Posadas, Misiones (Argentina), hijo de padres encarnacenos que habían migrado en busca de mejores oportunidades laborales. Esa raíz paraguaya, profundamente ligada a la cultura guaraní, marcaría de manera decisiva su identidad musical. Desde niño tomó la guitarra, inspirado tanto por su familia como por la música tradicional del litoral, y pronto reveló un talento natural que lo impulsó hacia escenarios cada vez más grandes. **Carrera artística:** Su gran salto artístico se dio al integrarse a la troupe de Luis Alberto del Paraná y Los Paraguayos, con quienes actuó durante siete años, recorriendo el mundo y consolidando su estilo. Tras el fallecimiento de Luis Alberto en 1974, trabajó junto a Reynaldo Meza, continuando la misión de mantener vivo el legado musical paraguayo. Posteriormente, compartió escenarios con el cantante griego Demis Roussos, ampliando aún más su proyección internacional. A lo largo de su carrera ha llevado su arte a países como Estados Unidos, España, Brasil, Chile, Italia y Alemania, siempre destacando su identidad litoraleña y su herencia encarnacena. **Reconocimientos y cargos culturales:** Ganador del Festival Mundial de Guitarras en Italia. Declarado Ciudadano Ilustre de Posadas por su aporte a la cultura. Se desempeñó como Director de Cultura Municipal de Posadas. Condecorado en Paraguay con la Orden Nacional al Mérito Comunereros, distinción que reconoció no solo su trayectoria, sino también sus raíces familiares en Encarnación. **Discografía y colaboraciones:** Entre sus producciones más relevantes se encuentra un álbum homenaje a Luis Alberto del Paraná, con 14 canciones. Ha colaborado con reconocidos artistas internacionales, entre ellos la cantante italiana Mina. Con Luis Alberto del Paraná y Los Paraguayos grabó, entre otros temas: Quizás, quizás, quizás. Adiós mariquita linda. **Escenarios y personalidades:** Se presentó en prestigiosos escenarios internacionales como la Filarmónica de Berlín y el Royal Albert Hall de Londres. Además, su talento lo llevó a cantar para personalidades de renombre mundial como: Aristóteles Onassis. Ringo Starr. Jack Nicholson. Kirk Douglas. Plácido Domingo. Tony Curtis. **Legado:** Ángel “Pato” García es considerado un embajador cultural que unió dos orillas: Posadas y Encarnación, ciudades hermanas a través del río y de su propia historia familiar. Su música refleja esa doble pertenencia, donde el guaraní, la raíz paraguaya y la sensibilidad misionera se proyectan hacia el mundo con universalidad. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo efectuado el análisis de la solicitud de referencia, y teniendo en consideración, su trayectoria en el ámbito artístico, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- HACER ENTREGA DE UNA MENCION ESPECIAL DE RECONOCIMIENTO** al destacado artista, músico, guitarrista y cantante internacional **ANGEL “PATO” GARCIA**, por su vasta trayectoria nacional e internacional, destacándose por haber integrado en su oportunidad el elenco musical del renombrado artista paraguayo Luis Alberto del Paraná por durante casi 10 años. **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----

8) Dictamen N°25/2025 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Abog. Diego Aquino, solicitando la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a las integrantes de la Academia de Danza Yeruti, por su destacada participación en el Concurso Internacional de Danza, desarrollado en la ciudad de Montevideo- Uruguay, en el mes de setiembre de 2025. Que, el pedido obedece a la excelente representación de nuestras artistas locales en un evento internacional, que no solo enaltece el nombre de Encarnación, sino que también refleja el compromiso, la disciplina y el talento que caracteriza a nuestra juventud, siendo motivo de orgullo para nuestra comunidad lo que merece el reconocimiento como estímulo a la excelencia artística y al fortalecimiento de la identidad cultural, a fin de visibilizar este logro y reafirmar el apoyo al desarrollo cultural de la ciudad. Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- HACER entrega**

DE MENCIONES ESPECIALES DE RECONOCIMIENTO a las integrantes de la Academia de Danza Yeruti, por su destacada participación en el Concurso Internacional de Danza, desarrollado en la ciudad de Montevideo- Uruguay, en el mes de setiembre de 2025. 2) **SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----

9) Dictamen N°26/2025 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos. Con relación a la nota presentada por la Red de Amigos de la Lengua, Guaraní, solicitando que el proyecto denominado "**PASEO LINGÜÍSTICO COSTANERA DE ENCARNACIÓN**", cuyo objeto es contribuir al fortalecimiento del patrimonio lingüístico de nuestra ciudad, sea declarado de Interés Municipal, dice: Que, los recurrentes manifiestan en su presentación: "La Red de Amigos de la Lengua Guaraní/Guarani Ñe'ë Angirū Nanduti, se encuentra desarrollando una iniciativa que contempla la instalación de bancos de hormigón en la costanera de la ciudad, en los cuales se plasmarán diversas lenguas que conviven en nuestro país y, en particular, en el departamento de Itapúa, como expresión de identidad, inclusión y diversidad cultural.- Que, los miembros de la Comisión, luego de haber realizado el estudio de la solicitud de referencia y teniendo en cuenta los objetivos del proyecto, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado por los recurrentes. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1.- DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL de la ciudad de Encarnación** el proyecto denominado "**PASEO LINGÜÍSTICO COSTANERA DE ENCARNACIÓN**", cuyo objeto es contribuir al fortalecimiento del patrimonio lingüístico de nuestra ciudad, solicitado por la Red de Amigos de la Lengua Guaraní.-----

2) SANCIONAR la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda. -----
Puesto a consideración de los miembros del Concejo los Dictámenes 24, 25 y 26 de referencia hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: Los dictámenes de entregas de mención de reconocimiento. Uno para el músico, guitarrista y cantante Ángel Pato García, por su trayectoria a nivel nacional e internacional en el mundo de la música, y otra entrega de reconocimiento a los integrantes de la Academia de Danzas Yeruti por su participación en Uruguay en el concurso internacional de danza, como así también el dictamen número veintiséis barra dos mil veinticinco, de declarar de interés municipal el proyecto denominado Paseo Lingüístico Costanera encarnación. Los miembros de la comisión recomendamos la aprobación, presidente. Muchas gracias. Finalizada la consideración del Concejal de referencia los Dictámenes 24, 25 y 26 son llevados a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes en el momento de la votación Dr. Juan agosto Lichi, Ing. Eduardo Rebruk, Abog. Carlos Marino Fernández -----

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

1) Minuta presentada por los concejales Lic. Eduardo Florentín, Arq. Andrés Morel, e Ing. Eduardo Rebruk. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a efectos de solicitar la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole se reglamente que la recolección de residuos de las instalaciones de la Municipalidad de Encarnación, sean realizadas con vehículos, y funcionarios municipales, de manera a no tener que abonar por dicho servicio a la empresa concesionaria del mismo. Que, el pedido obedece a la necesidad de promover el uso racional de los recursos públicos, y administración eficientemente de los bienes municipales. Considerando que la Municipalidad dispone de vehículos y personal capacitado, resulta innecesario abonar a la empresa concesionaria por la recolección de residuos generados en sus propias instalaciones, pudiendo prestar este servicio de forma directa. Esta medida no solo evitaría una doble erogación, sino que también se alinea con principios de eficiencia administrativa y buenas prácticas institucionales. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole la petición de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Tenemos miedo de que ocurra lo mismo que estamos viendo, que ocurrió con los alquileres de los vehículos, los vehículos de obra de la municipalidad. Cada vez que nos íbamos a hacer una verificación, encontrábamos que había una compactadora, una máquina municipal trabajando, inclusive recibimos fotos, verdad, de las máquinas dentro de propiedades privadas en el barrio San Antonio Ypecurú, etcétera. Y cuando le preguntamos ayer al encargado de finanzas que vino, nos dijo que se recaudaba 3 millones de guaraníes por año de alquiler de máquinas municipales. Justamente ese día pagué la misma suma por un día de tractor, un día. Entonces, hay situaciones que no tienen sentido. Ahora nos ofrecemos nosotros a pagar por que vengan a buscar la basura de todos los edificios municipales, pero a la vez vemos que esos camiones que llevan rama también llevan basura, lo he filmado. Puedo presentarlo si quieren. Todos los días les sigo el rastro. Nosotros seguimos haciendo recolección por todos lados, pero la que cobra es la empresa privada. Entonces, si va a ser así, hagámoslo nosotros y ahorrémonos este dinero que queremos pagarle a esta empresa que es para el uso público. Gracias. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: para secundar y poder votar señor presidente lo que es muy claro la explicación y el texto de la Minuta La municipalidad conoce cómo recoger los residuos y llevar hasta el relleno, entonces lo lógico sería que no generemos un egreso adicional. Finalizada las consideraciones de los Concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por mayoría de 7 (siente) votos la remisión de la nota respectiva. Se abstuvo en votar el concejal Arq. Keiji Ishibashi, Abog. Carlos Marino Fernández. Ausente en el momento de la votación el concejal Dr. Juan Augusto Lichi. Ausentes con aviso la Lic. Natalia Enciso, Abog. Zulma Memmel. -----

2) Minuta presentada por los concejales Abg. Carlos Marino Fernández, Dra. Gloria Arregui, Abg. Fredy Ortega y Dr. Juan Lichi Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, a efectos de elevar para estudio y consideración **un proyecto de Ordenanza, "Proyecto de Ordenanza por la cual se regula el uso del Centro Cívico Municipal de la ciudad de Encarnación - 'Betty y Mario Pérez'**, conforme al proyecto que se anexa. La elaboración y presentación del presente proyecto de Ordenanza tiene por objeto dotar al **Centro Cívico Municipal "Betty y Mario Pérez"** de un marco normativo claro que regule su uso, acceso, disponibilidad, y condiciones generales de funcionamiento. Este espacio, de carácter público y con fines cívicos, sociales, culturales y comunitarios y construido por parte de la Entidad Binacional Yacyretá con la principal función de servir de infraestructura donde se desarrolle el tradicional evento del Carnaval Encarnaceno y eventos afines al mismo; por lo que consideramos que requiere una normativa específica que asegure su correcta administración, preservación y utilización en beneficio de toda la ciudadanía. Por lo expuesto, se solicita que la presente minuta, sea girada para estudio y consideración de la comisión de Legislación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para dictamen de la Comisión de Legislación.-----

3) Minuta presentada por el concejal Arq. Andres Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk Que expresa: **Tema: SOLICITANDO** se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal de Encarnación peticionándole para que por intermedio de la Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de

Recaudación, remita a esta Junta Municipal un informe detallado que contenga: a) Listado completo de las maquinarias municipales disponibles, su estado operativo y ubicación actual. b) Registro de utilización de cada equipo durante los años 2024 y 2025, indicando cantidad de horas trabajadas, responsables de uso y destinos asignados. c) Monto total recaudado por el concepto de uso o alquiler de maquinarias, discriminado por mes, dependencia solicitante y tipo de servicio prestado. d) Costo de mantenimiento, reparaciones, combustibles y repuestos durante el mismo periodo. e) Propuesta de optimización y control del uso del parque de maquinarias.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Tengo filmaciones, fotos. Quiero hacer justamente ese cruce con los datos que la Municipalidad, si quiere proporcionar para mantener esa imagen de transparencia, si quiere enviar, para ver si es cierto que solamente 3 millones de guaraníes recaudó. Mis cálculos, inclusive estuve una mañana y le hice en vivo ahí a la máquina municipal trabajando en uno de los tramos empedrados. Allí nomás si le sacamos el costo de la hora ya consumió eso que habla que recaudó este equipo en todo un año. Por eso es que le solicito estos datos para poder cruzar justamente la información con lo que yo tengo para ver si es cierto que se pagó por el uso y que no sea lo que estamos sospechando de que usaron como si fuera propio el equipo municipal en beneficio de privados. Finalizada las consideraciones de los Concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad votos la remisión de la nota respectiva. Ausente en el momento de la votación el concejal Dr. Juan Augusto Lichi. Ausentes con aviso la Lic. Natalia Enciso, Abog. Zulma Memmel.-----

4) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk Que expresa: Por la presente, en carácter de Minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar se autorice la Declaración de Interés Cultural y Municipal al proyecto “Orquesta Sinfónica del Paraná” con la dirección general del Maestro Fabián Enrique Álvarez González, con sede en la ciudad de Encarnación, primer organismo sinfónico profesional permanente del interior del país. Que, el mencionado proyecto constituye un aporte trascendental a la cultura nacional, al descentralizar la producción musical y promover la excelencia artística fuera de la capital; y Encarnación, posee las condiciones urbanas, turísticas y académicas para consolidarse como capital cultural del sur del Paraguay y centro de irradiación artística regional. Asimismo, la O.S.P. generará un ecosistema educativo y artístico, incluyendo programas de formación, conciertos didácticos y oportunidades para jóvenes músicos de Itapúa. Atento ante lo expuesto, solicito que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de la Comisión de Educación y Cultura. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura.-----

5) Minuta presentada por el concejal Abog. Diego Rafael Aquino, secundada por el concejal Dr. Juan Lichi Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de solicitar elevar nota al Señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer la convocatoria a una reunión conjunta entre las Direcciones Municipales que correspondan, la Junta Municipal y la Asociación de Vendedores ambulantes del Circuito comercial, a fin de tratar diversas inquietudes de los mismos. El motivo de la presente solicitud obedece prioritariamente a la necesidad de dar respuesta a las inquietudes planteadas por la Asociación de Vendedores Ambulantes, en relación a diversos temas ya abordados en reuniones anteriores, los cuales inciden directamente en el desarrollo y desempeño de sus actividades comerciales en el espacio público. Por tanto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de la nota al Señor Intendente Municipal, a fin de solicitar la reunión respectiva. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: Estuve por el circuito, realmente es alarmante la situación de la cantidad de vendedores ambulantes que no son encarnacenos de los llamados escobilleros, que serían los que están vendiendo lo que serían los limpia parabrisas y también detrás de Mega shop y de otros lugares, la cantidad de focos de ventas de diferentes tipos de drogas y por otro lado también de situaciones peligrosas con los niños, que ya están perjudicando también a los comerciantes, aparte de eso también los cuida coches que a pesar de tener en ciertas zonas del circuito el estacionamiento reservado, de igual manera solicitan dinero a los argentinos y continúan las etapas. Hay una serie de situaciones que se dan, las ventas disminuyeron, estamos en una época donde no tenemos todavía una gran cantidad de compradores pero esto va a dispararse a fin de año como cada año y realmente urge una intervención municipal y la coordinación también con la Policía Nacional. Ayer estuvieron los representantes de la comisaría de la zona y ellos necesitan también el acompañamiento de la Policía Municipal para poder hacer cumplir las ordenanzas que están ya vigentes, que nosotros mismos hemos elaborado acá, copiando un poco lo que se está haciendo en Salto del Guaira Entonces me gustaría que podamos elevar esta nota para que el Ejecutivo coordine ese trabajo. Tenemos compañeros que hacen lo que pueden en el circuito, son funcionarios del área turismo, de la nueva dependencia y jefatura del circuito comercial y otros que están cobrando los baños, pero de igual manera se está desbordando la situación. Ayer al mediodía, no sé si vieron un vídeo, en el barrio Sagrada Familia un joven que estaba saliendo del techo prácticamente apedreado por los vecinos y otro que estaba esposado. Ambos jóvenes pasaron por un proceso tres veces de rehabilitación. Yo les conozco, uno de ellos incluso es hijo de una compañera funcionaria municipal y es realmente lamentable la situación. Y otros temas que podemos hablar en comisión. Entonces me gustaría que podamos abordar este tema porque por ahí todo tiene que ver y el día de mañana le llega a pasar algo a un turista, Dios no quiera, o a un encarnaceno. Esto va a tener marcha atrás en lo que se va a vender a nivel nacional e internacional de lo que por ahí todavía tenemos como garantía de nuestro comercio y turismo, que es la seguridad. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Por la cual se le proveía a los vendedores ambulantes a la zona del circuito comercial un chaleco distintivo, con una, entiendo que una credencial, un chaleco distintivo, una credencial, lo que son parte de una asociación respectiva y que cumplen con los mandatos de las ordenanzas vigentes, señor presidente. Entiendo que su inquietud se refiere a gente foránea y extraña. Tenemos que ver la forma de manejar eso con la mejor prudencia posible, pero hacer valer las ordenanzas que están vigentes en la ciudad de Encarnación, señor presidente. Creo que es el espíritu de la minuta que usted está presentando. Con respecto a su inquietud mencionada adyacente, también he tenido acceso a esa filmación. También considero que es muy preocupante, pero creo que eso se marcaría, señor presidente, en otro tratamiento específico de las personas que están teniendo problemas con las adicciones y sus comportamientos públicos. En su momento, yo había esbozado una minuta por la cual se le podría hacer cierto tipo de control, incluso un alcotez a las personas que están en disposición de venta. Si es factible o no, por lo menos tratemos de evitar que nuestros vendedores ambulantes no estén bajo los efectos del alcohol o evidente presencia de otro tipo de estimulantes, señor presidente. Creo que por ahí vendría la campaña de prevención, pero es algo que tenemos que afinar todavía. Gracias. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Bien, efectivamente son asociados que pagan un canon, que

tienen el carnet y los chalecos como vendedores formales, pero es lo que manifestaban ayer. ¿Qué sentido tiene que paguemos? ¿Qué sentido tiene que nos identifiquemos si al final viene gente extraña, incluso sospecha de otro tipo de producto que no sea mercadería, que están vendiendo también como vendedores ambulantes, que actúan de manera violenta también con los turistas y al final los perjudicados son los locales? Porque la gente ya le empieza a tener miedo a todos los vendedores ambulantes. Ese es el problema, por una falta de fiscalización. La policía nacional, acompañados de los funcionarios, hacen una recorrida solicitando los documentos y en varias ocasiones encontraron personas que están en situación de prófugo con alguna orden de captura. También tiene sus resultados, esas redadas que se dan, pero necesita tener mayor fuerza con el acompañamiento de los funcionarios municipales y de la policía Municipal. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Gracias. Aprovecho para hacer una advertencia. En el Brasil están adulterando bebidas y falsificando y según informe ya están también por nuestras calles con un problema de sanidad pública. Ha causado varios muertos y también personas que quedaron con secuelas, como perdiendo la vida en el país de origen donde esto se fabrica. Dicen que estas partidas están llegando hacia nuestro país y se están vendiendo en las calles. Así que, a advertir y a tener en cuenta esta situación que causa verdaderos daños, a veces tan irreparables como eso que acabo de citar y en consecuencia cómo perder la vida, 33 personas han fallecido en el Brasil. **El Concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Quiero volver al tema fundamental de la ordenanza. Creo que la problemática es generar una ordenanza un poquito más severa, desde el punto de vista administrativo, ya que es nuestro ámbito. Y si las conductas de las personas incurriesen en situaciones que violan el Código Penal, ya es otra situación, señor presidente. Cualquier persona puede hacer la denuncia respectiva. Lo que nosotros tenemos que abocarnos y enfocarnos es en la cuestión administrativa, los permisos y el cumplimiento del retiro de las personas de la vía pública o creo que también la incautación momentánea de sus productos cuando la persona no esté en la vía regla. Creo que por ahí va el camino, tenemos que estudiarlo más detenidamente. Le pediría al presidente que remita eso a comisión y podamos hacer un collage de todas las ordenanzas que tenemos y poder corregirlas o endurecerlas o buscar los mecanismos para que se pueda aplacar esta situación por usted mencionada en su minuto, señor presidente. Así lo haremos. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva como así también a la Comisión de Legislación.-----

6) Minuta presentada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, secundada por el concejal Arq. Andrés Morel. Que expresa: Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una nota a la oficina regional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) peticionándole que en conjunto con la Prefectura Naval se puedan reactivar los controles en aguas del Río Paraná y arroyos que bordean a la ciudad de Encarnación. Este pedido obedece a la presencia de una gran cantidad de espineles y redes de monofilamento en estas aguas, dañando gravemente la fauna íctica en los ríos y arroyos, recordando además que el uso de estos materiales se encuentra prohibido por la Ley Nº 3556/08. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Ing. Eduardo Rebruk** expresa: realmente es una nota que el año pasado habíamos remitido a la Junta Municipal posteriormente felizmente el MADES realizó un trabajo importante cerca de 1000mts de redes y espineles, recordemos que prácticamente estamos en la época de inicio de veda el 1 de noviembre, y hoy lastimosamente tenemos principalmente lo que son las zonas de los sub embalses, arroyos que bordean la ciudad también cantidad importante nuevamente de espineles que prácticamente cruzan, iba a comentar sobre el caso de un animal el lobo P, que ya cayó en redes de espineles, y fue rescatado por funcionario del zoológico de Juan XXIII. Pero se recordó nuevamente que está prohibido, Presidente y compañeros, el uso de las redes y de los espineles. Y lastimosamente en el sector de Padre Bolik y cercanías ahí hay redes que cruzan de punta a punta el cauce del arroyo. También, Presidente, quiero agregar a la minuta, enviár nota al Presidente del Gobierno de Madre Uri, en este caso, al Ministro Perón, el Ministro Fernando, solicitando también que la Oficina Regional pueda tener un aumento en la cantidad de funcionarios. Son solamente tres funcionarios los que cubren la Oficina Regional de MADES en todo el departamento de Itapúa. Realmente es una cantidad mínima. Más aún tenemos en cuenta, cuando se acercan estas fechas, hay mucho trabajo en cuanto al control de lo que es la veda, y también la requisa de animales silvestres, que tenemos, lastimosamente, muchos casos últimamente, muchas denuncias. Agregar a la Minuta también ese pedido, que pueda salir de la Junta Municipal, Presidente, creo que va a ser muy importante. Gracias. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Gracias, le pido disculpas acá al colega por poner carpincho ahí. Pero está relacionado justamente, él acaba de comentar ese caso de Lobo p, que quedó atrapado en estas redes y eso fue un caso que nos enteramos. Cuántos mueren sin que nadie sepa y se tiran por ahí los restos. La fauna está volviendo. Esto es acá, en el Potí'y, se encuentra ya cartucho. Se había encontrado un yacaré y días después apareció el mismo yacaré todo macheteado. Por eso es que tenemos que hacer una suerte de campaña para preservar y dejar que la fauna recupere su territorio. Fíjense nomás, estos animalitos, si se prosperan, el atractivo turístico que vamos a tener acá en nuestras costas, se les ve al amanecer o al atardecer. El resto del día ellos desaparece. Pero sí los protegemos. Cuando vino ahora uno de estos corredores del Rally Mundial, fue a una granja donde prosperan a sacarse fotos. Imagínense que en estado natural vamos a tener el Potí'y el Kury'y lleno de cartuchos. Encarnación va a ser una ciudad única. Villarrica lo tiene, en el Ycua Pyta hay. En Ciudad del Este, en el Parque de la República, tienen cocodrilos. A veces salen a pasear. Cuidemos la fauna. Uno de los enemigos, justamente, es la pesca con espineles. Porque si un carpincho o un Lobo p lo que sea queda atrapado, se muere y se ahoga. Esos son animales que no pueden. Tienen que entrar a un anfibio, tienen que sacar la cabeza del agua en algún momento. Gracias. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Acompañando plenamente la minuta del compañero, y un comentario que dio también al compañero anterior. Sabemos de otros lugares del país donde sueltan animales como atractivo turístico, señor presidente. Por ejemplo, en la ciudad de Santa María Misiones, no me recuerdo, tienen un parque donde sueltan monos. Ahora ha sido alguna picardía de alguien o algún mono en cautiverio, por ejemplo, se lo reprodujeron y es un atractivo. En el pueblo de Misiones sueltan jacarés. Jodido, el jacaré siempre termina mal. La petición de poder soltar carpinchos en el lobo p porque uno también lo ve, y hacer una suelta controlada, una suelta, vamos a decir, con seguimiento, yo creo que puede ser un atractivo adicional a lo que ya tiene Encarnación. Tiene ese aspecto silvícola, que la naturaleza recupere su riqueza, y yo creo que toda la cuenca del Potí'y está llamada a ser en la reserva de ese tipo, señor presidente. No es descabellado creo que Una vez en esta junta, creo que en el periodo pasado ya, se había mencionado la posibilidad de hacer esa suelta controlada de animales autóctonos. Tampoco tener animales que no son de la zona. Sino que puedan reproducirse semi libres en ese territorio. Entonces, con la permiso de los compañeros, enviar donde corresponda, pero también seguir trabajando al respecto de esa moción concreta. Gracias, señor

presidente. Gracias, compañero, por la aprobación de la minuta. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

7) Minuta presentada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, secundada por el concejal Lic. Eduardo Florentín Que expresa:

Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una nota al MOPC y al ejecutivo municipal para que a través de las direcciones correspondientes se pueda realizar la reparación y mantenimiento del acceso al Barrio Uru Sapucaí de la ciudad de Encarnación, ubicado en el Km 16 de la Ruta Nacional N°1. Este pedido obedece al mal estado en el que se encuentra actualmente este sector dificultando el ingreso y la salida de los transeúntes, más aun teniendo en cuenta que al ser una zona productiva el tráfico de camiones y maquinarias pesadas es elevado aumentando el riesgo que posibles accidentes de tránsito en el lugar. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas. Puesto a consideración de los miembros del concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Ing. Eduardo Rebruk** expresa: Gracias Presidente. En realidad es una reiteración también a un pedido que había hecho ya hace unos meses atrás. El problema que se presenta en ese lugar es el desnivel que existe hoy en día debido a, seguramente, a la cantidad de agua caída también en todo este tiempo. El asfalto que existía en la entrada prácticamente terminó lavándose y saliendo la totalidad. Hoy es un desnivel importante que hace que los camiones que tengan que ingresar o salir o incluso de Uru Sapucaí por la entrada Tienen que hacer maniobras poco normales muchas veces y quedan prácticamente en la banquina o en plena ruta, que como sabemos también es muy transitada. Así que eso lo esperamos el acompañamiento de los compañeros Presidentes para las remisiones de la nota al ejecutivo como así también al Ministerio de Obras Públicas. Gracias. Finalizada la consideración del Concejal de referencia el mismo es llevado a votación siendo aprobada por unanimidad devotos la remisión de la nota respectiva. -----

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES

Hace uso de la palabra el concejal Arq. Andrés Morel expresa: Gracias Presidente. Estoy conversando con unos comerciantes de la Ciudad de Encarnación frente a algo que se nos está adivinando que es la zona franca en la ciudad de Posadas. Tendríamos que convocarle al centro de la Cámara de Comercio, al Ministerio de Hacienda con sus representantes para prepararnos para esta competencia que se nos viene. Nosotros no tenemos ninguna injerencia dentro de las políticas públicas nacionales de la República Argentina pero es una verdadera amenaza a cientos de comercios locales que venden producto de esta zona principalmente del sureste asiático. Todos los que trabajan con informática, con bebidas, cigarrillos, ropa, que se exporta a otros países van a estar de una competencia compleja porque van a poder comprar a un precio conveniente sin cruzar la frontera. Eso es un problema para nuestro circuito comercial, para nuestros comerciantes. Esta empresa que se va a instalar que es la misma concesionaria que está trabajando en Fuerte Iguazú que ya tiene una concesión y se le extendió a Posadas y Bernardo de Irigoyen que se llama el London Supply Group. Tiene una concesión de 46 hectáreas en Iguazú. Ahora creo que se va a instalar también en una superficie importante en la ciudad de Posadas. No solamente se convierte en una amenaza para el comercio local sino también para el comercio posadeño. Pues nadie allí va a poder ya competir con sus costos y nosotros tenemos que estar precavidos porque no tenemos la misma situación que Ciudad de Leche. El comercio brasileño es totalmente diferente al público que viene de la Argentina y Encarnación depende de ese ingreso que tenemos con nuestros comerciantes. Somos una ciudad que aunque el turismo, los servicios y una pequeña industria también ayudan a sostener nuestra economía, el comercio es una fuente de ingreso muy importante y de creación de empleos en nuestra ciudad. Así que Presidente, si se puede a través tuyo que empecemos una serie de reuniones para prepararnos y para ver cómo esto nos va a afectar. **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: Genial, Consejero. Podemos coordinar la semana que viene. De acuerdo al tiempo, una primera reunión con los de la Junta Municipal. A través suyo si nos pasa una lista de quienes podrían estar. Realmente es un beneficio que van a tener en Posadas o desalentar el comercio en nuestra zona principalmente para los turistas que aquí no les va a convenir más que darse a comprar allá que venir a este lado. Quisiera reiterar la invitación en este punto del viernes, compañeros, de que nuestro encuentro con los concejales de otro distrito está confirmando su presencia es una actividad en la Universidad Nacional de Itapúa. También vamos a tener de manera virtual una capacitación por parte del PNUD y como anfitriones sería más que importante que tengamos por lo menos la mitad de los concejales es una actividad organizada en conjunto con la Universidad Nacional de lo cual el resultado sería que tenga una continuidad en la diferente sede de la Universidad Nacional de Itapúa teniendo en cuenta que a muchos de los concejales se les dificulta venir hasta acá entonces una idea que pasa con los representantes de la UNI es que la capacitación la sea por zona pero que nosotros seamos lo que vemos desde el primer paso. Y va a haber un momento de fraternidad luego también de la capacitación así que me gustaría que nos acompañen y también por supuesto a los compañeros funcionarios que van a estar ahí trabajando con nosotros. Asimismo, este domingo quiero extender una invitación en el Grupo también. Vamos a estar inaugurando la casa que es gracias a un aporte que dio el municipio a la Comisión de la FACENDA y la Fundación E y H con una capacidad de 20 personas para rehabilitarse en la FACENDA de la Esperanza. ¿Se acuerdan? En algún momento, creo que fue en el año 2023, vino uno de los fundadores y le dimos un reconocimiento. Vuelve a venir para inaugurar la casa y coincide con la fiesta más grande del año que es la fiesta de San Francisco. En la FACENDA, este domingo, así que lo que puedan aportar a las 10 de la mañana sería el acto de inauguración de la casa. -----

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS. No hubo temas que tratar.-----

No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha siendo las once horas con cuarenta y nueve minutos.-----

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General Junta Municipal

Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO
Presidente Junta Municipal